# Licencia de uso exclusivo "EXCLUSIVA" para la instrumental titulada "TÍTULO DE LA INSTRUMENTAL".

#### Resumen

Instrumental, licencia, tarifa y archivos Nombre de la instrumental: TÍTULO DE LA INSTRUMENTAL. Tipo de licencia: EXCLUSIVA. Derecho de uso: exclusivo. Tarifa: 1000 EUROS. Entrega de archivos: stems, trackouts en archivos en formato wav y referencias. Permisos de explotación Permiso de monetización: tiene permiso. Puntos de royalties de explotación sobre el master de la obra derivada: 0 %. Medios de distribución retribuidos mediante distribuidora digital: ILIMITADOS. Número de reproducciones monetizadas totales: ILIMITADAS. Número de reproducciones no monetizadas totales: ILIMITADAS. Permisos de ejecución pública Permiso para actuación remunerada: tiene permiso. Permiso para actuación no remunerada: tiene permiso. Permiso para comunicación en radios: tiene permiso. Número de emisoras de radio permitidas: ILIMITADAS. Permisos sobre el master de la obra derivada Permiso para registro de Content-ID: NO tiene permiso. Lugar y fecha de creación de este acuerdo En MADRID (ESPAÑA), el 01 Jan 2025.

## 1 - Participantes.

LICENCIANTE alias SUARCH en calidad de compositor principal / licenciante, desde ahora EL PRODUCTOR, de "TÍTULO DE LA INSTRUMENTAL" desde ahora LA INSTRUMENTAL. LICENCIATARIO alias LICENCIATARIO en calidad cliente / licenciatario, desde ahora EL CLIENTE.

#### 2 - ¿En qué consiste esta licencia?

2.1 - Por la presente EL PRODUCTOR cede a EL CLIENTE como solista o miembro de una agrupación musical, el permiso de <u>uso exclusivo</u> para realizar una obra derivada (a partir de ahora, SU CANCIÓN) añadiendo grabaciones vocales a LA INSTRUMENTAL de la cual EL PRODUCTOR mantiene todos los derechos de autor y propiedad como compositor y creador de la misma. 2.2 - Para ello, EL CLIENTE debe realizar el pago de la tarifa establecida para esta licencia, siendo un total de <u>1000 EUROS</u>. Será una tarifa de pago único que se realizará previamente a ceder los permisos de uso. Si se diera el caso del reembolso de dicha tarifa, esta licencia de uso quedaría anulada. 2.3 - Junto a esta licencia se entregarán los archivos de audio correspondientes para la creación de SU CANCIÓN: <u>stems, trackouts en archivos en formato wav y referencias</u>. Todos los archivos mantendrán un estándar de calidad profesional. La entrega se realizará mediante correo electrónico a la cuenta de correo facilitada por EL CLIENTE en el proceso de pago. 2.4 - Este acuerdo de licencia de uso se rige de forma única y exclusiva por los términos y condiciones aquí expuestos, necesitando la autorización expresa por escrito de EL PRODUCTOR en caso de una petición de ampliación por parte de <u>EL CLIENTE</u> en términos no citados en esta licencia.

#### 3 - ¿Qué puede hacer EL CLIENTE con SU CANCIÓN haciendo uso de esta licencia?

3.1 - Permisos de publicación y distribución de SU CANCIÓN. - SU CANCIÓN podrá ser incluida en proyectos promocionales como singles, álbumes, eps, o mixtapes no monetizados en plataformas de streaming y descarga gratuitas. - EL CLIENTE tene permiso a la publicación y distribución monetizada de SU CANCIÓN. Esto incluye cualquier medio de distribución con posibilidad de rendimiento económico tanto público como privado, tanto online como offline. - En caso de que EL CLIENTE tenga permiso para la publicación y distribución monetizada de SU CANCIÓN, esta actividad se realizará en ILIMITADOS medio/s de distribución monetizado a su elección. - Esta licencia de uso permite un número total de reproducciones de audio o vídeo monetizadas de: ILIMITADAS reproducciones. Del mismo modo, el número total de reproducciones no monetizadas pueden ser ILIMITADAS reproducciones. 3.2 - Permisos de ejecución pública de SU CANCIÓN. - Con esta licencia de uso EL CLIENTE tiene permiso a ejecutar SU CANCIÓN en una actuación en vivo remunerada. Del mismo modo, tiene permiso a la ejecución de SU CANCIÓN en actuaciones en vivo no-remuneradas, con fines promocionales. - Con esta licencia de uso tiene permiso a aparecer en programas de radio terrestre u online. En caso de estar permitido, podrá aparecer en ILIMITADAS emisoras de radio.

## 4 - Beneficios recolectados de SU CANCIÓN.

4.1 - En caso de que esté permitida la monetización de SU CANCIÓN, EL CLIENTE en particular, como la agrupación o cualquiera de sus componentes a la que pertenece (si procede) en general, <u>deberá abonar un 0% de los beneficios</u> generados en conceptos de explotación comercial de la grabación o master de SU CANCIÓN (venta de descargas digitales, beneficios por streamings monetizados en tiendas digitales, Youtube etc).

### 5 - Restricciones del uso de LA INSTRUMENTAL.

EL CLIENTE está de acuerdo y reconoce que está expresamente prohibido realizar las siguientes acciones con LA INSTRUMENTAL: 5.1 - Esta licencia de uso es personal e intransferible a terceras partes, ya sean personas físicas, jurídicas o empresas. En caso de disputa, el responsable final como licenciatario de LA INSTRUMENTAL será EL CLIENTE. Esta licencia no se puede asignar a terceras personas, organizaciones o empresas. 5.2 - Para que quede claro, EL CLIENTE como particular, o cualquiera de sus componentes de la agrupación a la que pertenece (si procede) en general, no tiene permitido vender o monetizar LA INSTRUMENTAL objeto de esta licencia en su versión original o en cualquier otra versión extendida, acortada o modificada de cualquier forma pero manteniendo su naturaleza instrumental. Eso sería una violación de esta licencia y daría lugar a las acciones legales pertinentes por daños y perjuicios, así como una clara infracción de copyright. 5.3 - EL CLIENTE no puede licenciar ni LA INSTRUMENTAL ni SU CANCIÓN en una pieza audiovisual, sin un acuerdo por escrito con EL PRODUCTOR como dueño de todos los derechos y compositor de LA INSTRUMENTAL, y compositor y co-creador de SU CANCIÓN. Esto aplica a la aparición de LA INSTRUMENTAL o SU CANCIÓN en trabajos tales como vídeos para plataformas digitales (públicas o privadas), programas de televisión, cadenas de pago por visión online, videojuegos, webseries y cualquier otra pieza audiovisual. 5.4 - LA INSTRUMENTAL tanto en su unidad como en su formato por pistas (también llamados track out o stems) no podrá ser sublicenciada o re-vendida. Está completamente prohibido el uso de LA INSTRUMENTAL, tanto total como parcialmente, como "loops" o "samples". 5.5 - EL CLIENTE no tiene permiso para licenciar o sublicenciar SU CANCIÓN ya que no es propietario único de la totalidad de la misma. 5.6 - EL CLIENTE no tiene permiso para distribuir LA INSTRUMENTAL en ningún tipo de servicio de compartir archivos, bajo ninguna forma posible: streaming, descarga, donación, préstamo, alguiler o cualquier otro tipo de forma de compartir el archivo en una red pública o privada de compartición de archivos. La única excepción a este punto es que EL CLIENTE puede enviar el/los archivo/s que se entreguen en concepto de LA INSTRUMENTAL a la persona que vaya a grabar y/o mezclar SU CANCIÓN. 5.7 - EL CLIENTE **NO tiene permiso pa**ra realizar el registro de SU CANCIÓN mediante un servicio de identificación y explotación, desde ahora Content-ID. Este servicio está incluido en la mayoría de servicios de distribución digital y en el caso de no estar permitido por la aquí presente, EL CLIENTE será responsable de exigir que no se realice dicha identificación digital en su servicio de distribución de SU CANCIÓN. Las consecuencias de no llevar a cabo este requisito pueden dar lugar tanto a que se solicite la retirada inmediata de SU CANCIÓN, como a tomar las acciones legales pertinentes por apropiación indebida de propiedad intelectual. La instrumental ya está previamente registrada con este servicio y el intento de registro de SU CANCIÓN con la tecnología Content-ID será reconocido como una infracción de copyright, y pueden darse por terminados los permisos adquiridos por EL CLIENTE en esta licencia, sin ningún tipo de compensación ni derecho a completar las cantidades expresas en en el apartado 3. EL CLIENTE es plenamente consciente de estas normas y las acepta en el momento de compra de esta licencia de uso. 5.8 [US ONLY] As applicable to both the underlying composition in the Beat and to the master recording of the Beat: (i) The parties acknowledge and agree that the New Song is a "derivative work", as that term is used in the United States Copyright Act; (ii) As applicable to the Beat and/or the New Song, there is no intention by the parties to create a joint work; and (iii) There is no intention by the Licensor to grant any rights in and/or to any other derivative works that may have been created by other third-party licensees.

## 6 - Propiedad.

6.1 - EL PRODUCTOR es el dueño de todos los derechos de autor de LA INSTRUMENTAL tanto los derechos como compositor como los derechos de propiedad asociados al master de LA INSTRUMENTAL, no constituyendo esta licencia de uso ninguna forma de traspaso de estos derechos a EL CLIENTE. 6.2 - EL CLIENTE no tendrá permiso para realizar el registro o copyright ni de LA INSTRUMENTAL ni de SU CANCIÓN. EL PRODUCTOR es el único poseedor del derecho a registrar LA INSTRUMENTAL o SU CANCIÓN, como dueño original de los derechos de propiedad de LA INSTRUMENTAL. Para tal efecto, EL CLIENTE debe ponerse en contacto con EL PRODUCTOR para realizar los trámites pertinentes en el registro de SU CANCIÓN. 6.3 - Para que no quepa ninguna duda, EL CLIENTE no es el propietario del master de SU CANCIÓN. EL CLIENTE tiene el permiso de la explotación comercial de SU CANCIÓN mediante los términos aquí expresados. EL CLIENTE es el propietario de todos los derechos de la letra y las grabaciones de voces que añada a LA INSTRUMENTAL. 6.4 - Por la presente, EL PRODUCTOR y EL CLIENTE acuerdan que en la hoja de reparto de registro de derechos de autor de SU CANCIÓN, debe constar que: EL CLIENTE es propietario del 50% de derechos como autor de SU CANCIÓN. EL PRODUCTOR es propietario del 50% de derechos como compositor de SU CANCIÓN. En caso de que existan otros autores que participen en la creación de SU CANCIÓN, será responsabilidad de EL CLIENTE notificar el porcentaje acordado como autores en la hoja de reparto de SU CANCIÓN. EL PRODUCTOR, será el responsable de notificar el porcentaje en la hoja de reparto en caso de múltiples compositores.

#### 7 - Créditos.

7.1 - EL CLIENTE tiene permiso para usar el nombre e información aprobada de/por EL PRODUCTOR para usos estrictamente promocionales de SU CANCIÓN. 7.2 - EL CLIENTE debe hacer todo lo que esté en su mano para que EL PRODUCTOR aparezca siempre acreditado como "Productor" de SU CANCIÓN en todos los textos referentes a SU CANCIÓN, tales como contraportadas de copias físicas, título y/o descripción de formatos de vídeo digital, meta-datos de medios de distribución y cualquier otro medio de reproducción de SU CANCIÓN que sea aplicable. 7.3 - EL CLIENTE debe hacer todo lo posible para que EL PRODUCTOR aparezca acreditado como tal y EL CLIENTE debe chequear que así sea. En caso de error, EL CLIENTE debe realizar esfuerzos razonables para subsanar dicho error y que EL PRODUCTOR sea acreditado según el acuerdo aquí mostrado.

## 8 - Opción de EL PRODUCTOR.

8.1 - EL PRODUCTOR tiene la opción, bajo su propio criterio, de terminar esta licencia en cualquier momento dentro de los 3 años posteriores a la expedición de esta licencia. 8.2 - En el caso de que EL PRODUCTOR ejecute esta opción, EL PRODUCTOR deberá pagar a EL CLIENTE una suma igual al 100% de la tarifa expresada en el punto 2.2. 8.3 - En caso de ejecución de esta opción, EL CLIENTE debe eliminar SU CANCIÓN de todos los medios distribuidos y cesar el acceso a la reproducción o descarga de SU CANCIÓN por el público general.

# 9 - Incumplimiento de EL CLIENTE.

9.1 - EL CLIENTE tiene 5 días laborables desde que reciba la notificación por escrito de EL PRODUCTOR -o un representante autorizado- para corregir cualquier supuesto incumplimiento de esta licencia. 9.2 - Si EL CLIENTE no corrige el supuesto incumplimiento dentro de 5 días laborables, dará como resultado el incumplimiento por parte de EL CLIENTE de sus obligaciones, el incumplimiento de esta licencia y, a exclusivo criterio de EL PRODUCTOR, la rescisión de los permisos de esta licencia en virtud de la presente. 9.3 - Si EL CLIENTE explota comercialmente SU CANCIÓN o LA INSTRUMENTAL fuera de los límites expresados en esta licencia, EL CLIENTE será responsable ante EL PRODUCTOR por daños y perjuicios en una cantidad igual a todos los beneficios económicos recopilados o recibidos por parte de EL CLIENTE o cualquier tercero en su nombre, en relación con dicha explotación comercial de SU CANCIÓN o LA INSTRUMENTAL. 9.4 - EL CLIENTE reconoce y acepta que un incumplimiento o amenaza de incumplimiento de esta licencia por parte de EL CLIENTE dará lugar a daños irreparables a EL PRODUCTOR. En consecuencia, en caso de incumplimiento o amenaza de incumplimiento por parte de EL CLIENTE de las disposiciones de este acuerdo, EL PRODUCTOR puede solicitar y tendrá derecho a una orden de restricción temporal y a una orden judicial preliminar que impida EL CLIENTE violar las disposiciones de este acuerdo. 9.5 - Nada de lo contenido en este documento prohíbe a EL PRODUCTOR buscar cualquier otro remedio legal o equitativo disponible de tal incumplimiento o amenaza de incumplimiento, incluyendo, entre otros, la recuperación de daños de EL CLIENTE. EL CLIENTE será responsable de todos los costos, gastos o daños en los que EL PRODUCTOR incurra como resultado de cualquier violación por parte de EL CLIENTE de cualquier disposición de esta licencia. La obligación de EL CLIENTE incluirá costos judiciales, gastos de litigio y honorarios razonables de abogados.

#### 10 - Garantías.

10.1 - EL CLIENTE acuerda que EL PRODUCTOR no ha hecho ninguna garantía o promesa de que LA INSTRUMENTAL se ajuste al uso creativo particular o al propósito musical pretendido o deseado por EL CLIENTE. 10.2 - LA INSTRUMENTAL, su grabación de sonido y la composición musical subyacente incorporada en la misma tienen licencia para EL CLIENTE "tal cual" sin garantías de ningún tipo o aptitud para un propósito particular. 10.3 - EL PRODUCTOR garantiza y declara que tiene todo el derecho y la capacidad de celebrar este acuerdo, y no está sujeto a ninguna discapacidad, restricción o prohibición con respecto a la concesión de los derechos en virtud del presente. 10.4 - EL PRODUCTOR garantiza que la fabricación, venta, distribución u otra explotación de LA INSTRUMENTAL en virtud del presente no infringirá ni violará ninguna ley común o derecho legal de ninguna persona, empresa o corporación; incluidos, entre otros, los derechos contractuales, los derechos de autor y los derechos de privacidad y publicidad, y no constituirán difamación o calumnia. 10.5 - EL CLIENTE garantiza que la fabricación, venta, distribución u otra explotación de SU CANCIÓN en virtud del presente no infringirá ni violará ninguna ley común o derecho legal de ninguna persona, empresa o corporación; incluidos, entre otros, los derechos contractuales, los derechos de autor y los derechos de privacidad y publicidad, y no constituirán difamación o calumnia. 10.6 - No obstante lo anterior, EL PRODUCTOR no asume responsabilidad alguna en cuanto a los elementos agregados a SU CANCIÓN por EL CLIENTE, y EL CLIENTE indemniza y mantiene a EL PRODUCTOR indemne por dichos elementos. 10.7 - EL PRODUCTOR garantiza que no "sampleó" (como se entiende comúnmente ese término en la industria discográfica) ningún material con derechos de autor o grabaciones sonoras pertenecientes a otra persona, empresa o corporación (en adelante, "Propietario") sin haberlo notificado a EL CLIENTE. 10.8 - EL CLIENTE no tendrá obligación de aprobar el uso de ninguna muestra de los mismos; sin embargo, si se aprueba, cualquier pago relacionado con el mismo, incluidos los costos de autorización legal asociados, correrá a cargo de EL CLIENTE. 10.9 - El conocimiento por parte de EL CLIENTE de que EL PRODUCTOR usó "samples" que EL PRODUCTOR no reveló afirmativamente a EL CLIENTE deberá transferir, en todo o en parte, la responsabilidad por la violación o violación de los derechos de un tercero que surja del uso de tales "samples" a EL PRODUCTOR. 10.10 - Las partes del presente documento declaran que, en caso de incumplimiento, eximen de cualquier tipo de responsabilidad legal o económica a la parte cumplidora. 10.11 - En ningún caso, EL CLIENTE tendrá derecho a solicitar medidas cautelares o cualquier otro recurso equitativo por incumplimiento o incumplimiento de cualquier disposición de este acuerdo.

## 11 - Varios.

11.1 - Este acuerdo constituye la comprensión total de las partes y está destinado a ser una expresión final de su acuerdo y no

puede ser alterado, modificado, enmendado o renunciado, en su totalidad o en parte, excepto por un instrumento escrito (el correo electrónico es suficiente) firmado por ambos fiestas al respecto. 11.2 - Este acuerdo reemplaza a todos los acuerdos anteriores entre las partes, ya sean orales o escritas. 11.3 - En caso de que alguna disposición de este acuerdo se considere nula, inválida o inoperante, dicha decisión no afectará a ninguna otra disposición del presente, y el resto de este acuerdo será efectivo como si dicha disposición nula, inválida o inoperativa no se hubiera contenido en este documento. 11.4 - El incumplimiento por parte de EL CLIENTE de cualquiera de sus obligaciones en virtud de esta licencia se considerará un incumplimiento sustancial de este acuerdo (sección 9 de esta licencia). 11.5 - Este acuerdo se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la MADRID (ESPAÑA) aplicables a los acuerdos celebrados y ejecutados en su totalidad en dicho país, sin tener en cuenta ningún conflicto de principios legales. 11.6 - Por la presente, acepta que la jurisdicción exclusiva y el lugar para cualquier acción, demanda o procedimiento basado en cualquier asunto, reclamo o controversia que surja a continuación o se relacione con el presente será en los tribunales ubicados en MADRID (ESPAÑA). 11.7 - EL CLIENTE no tendrá derecho a ninguna compensación económica en relación con los masters de LA INSTRUMENTAL que no sean los específicamente establecidos en este documento. 11.8 - Todos los avisos de conformidad con este acuerdo se realizarán por escrito y se enviarán por correo certificado o registrado, con el acuse de recibo solicitado (prepago) en las direcciones respectivas establecidas anteriormente o en cualquier otra dirección o direcciones que designe cualquiera de las partes. Dichos avisos se considerarán entregados cuando se reciban. Cualquier notificación enviada por correo se considerará recibida cinco (5) días hábiles después de su envío; cualquier notificación enviada por el servicio de entrega acelerada se considerará recibida dos (2) días hábiles después de su envío. 11.9 - USTED RECONOCE Y ACEPTA QUE HA LEÍDO ESTE ACUERDO Y QUE NOS HA INFORMADO DE LA IMPORTANCIA SIGNIFICATIVA DE CONSERVAR A UN ABOGADO INDEPENDIENTE DE SU ELECCIÓN PARA REVISAR ESTE ACUERDO EN SU NOMBRE. USTED RECONOCE Y ACEPTA QUE HA TENIDO LA OPORTUNIDAD SIN RESTRICCIONES PARA SER REPRESENTADA POR UN ABOGADO INDEPENDIENTE. EN CASO DE SU INCUMPLIMIENTO DE OBTENER UN ABOGADO INDEPENDIENTE O RENUNCIA AL MISMO, USTED GARANTIZA Y REPRESENTA QUE NO INTENTARÁ USAR TAL FALLA Y / O RENUNCIA como base para evitar cualquier obligación bajo este acuerdo, o para invalidar este acuerdo o hacer que este acuerdo o cualquier parte del mismo sea inaplicable. 11.10 - Este acuerdo puede ejecutarse en contrapartes, cada una de las cuales se considerará original, y dichas contrapartes constituirán el mismo instrumento. Además, una copia firmada de este acuerdo transmitida por fax o escaneada en un archivo de imagen y transmitida por correo electrónico se tratará, a todos los efectos, como si se hubiera entregado con una firma manual original de la parte cuya firma aparece en el mismo y deberá ser vinculante para dicha parte como si se hubiera entregado un documento firmado originalmente. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que no firme este acuerdo, su reconocimiento de que ha revisado los términos y condiciones de este acuerdo y su pago de la tarifa de licencia servirá como su firma y aceptación de los términos y condiciones de este acuerdo.

## Anexo - Samples usados en esta composición.

EL PRODUCTOR, para que conste en la licencia, hace saber que en caso de incluir muestras de terceros, son usadas con el permiso explicito de sus legítimos dueños. Si se diera el caso, esta es la relación de samples usados en esta composición: .